



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000473 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 2 NOV 2025

VISTO:

El MEMORANDO N°2863-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 28 de agosto del 2025, INFORME TÉCNICO N°216-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 05 de septiembre de 2025, MEMORANDO N°4135-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 07 de noviembre del 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, a través del MEMORANDO N°2863-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 28 de agosto del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la programación de ejecución de inversión de año 2025 y año 2026, donde informa que el monto de inversión del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES está actualizado a DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 96/100 SOLES (S/17,165,148.96); y que el saldo por ejecuta corresponde a DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 36/100 SOLES (S/16,880,410.36). En razón a ello, informa que para el año 2025, la ejecución se ha programado por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN CON 38/100 (1,697,191.38) SOLES; y para la ejecución del año 2026 el





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000473 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 NOV 2025



monto programado asciende a QUINCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 48/100 (S/15,092,680.48) SOLES.

Que, con **INFORME TÉCNICO N°216-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 05 de septiembre del 2025, la Subgerencia de Presupuesto informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y, Acondicionamiento Territorial, sobre la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES” CUI N°2441777**, asimismo se muestra la secuencia funcional sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones; Gerencia Regional de Infraestructura, como se muestra a detalle:

GESTIÓN DE PROYECTOS:

| | |
|--------------------------|--------------------------|
| Secuencia Funcional | 387 |
| Categoría Presupuestaria | 1 |
| Programa | 0090 |
| Producto/Proyecto | 2441777 |
| Actividad/AI/Obras | 6000016 |
| Función | 22 |
| División Funcional | 047 |
| Grupo Funcional | 0104 |
| Finalidad | 0028068 |
| Meta | 00001 |
| Fuente de financiamiento | 1 Recursos Ordinarios |
| Rubro | 00 - Recursos Ordinarios |
| Monto | S/30,000.00 |



Que, con **MEMORANDO N°4135-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR.-**, de fecha 07 de noviembre del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, la emisión del acto resolutivo correspondiente de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000473 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, . 12 NOV 2025

aprobación de presupuesto analítico por el importe de S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), correspondiente al componente de gastos de gestión del proyecto mencionado.

Que, resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Frente a este hecho se deja constancia que tal acción administrativa se efectúa teniendo en cuenta el Principio de Confianza¹, por el cual se entiende que, nuestro proceder es confiando que las actuaciones administrativas – Cálculos Técnicos; informes técnicos y legales que amparan el acto administrativo, han sido formulados por los funcionarios y/o servidores que dependen de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su deber; y cumpliendo el marco normativo para tal fin.

Que, en tal sentido, tomando en consideración lo informado y peticionado por la Gerencia Regional de Infraestructura; se deberá aprobar el Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos por la contratación de servicios, el cual será asignado al componente de gastos de gestión del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E Nº 096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES”** CUI Nº2441777, por el importe de **S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023, además de la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº000406-**

¹ Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas
ACUERDO PLENARIO Nº02-2024-CG/TSRA-SALA PLENA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000473 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 NOV 2025



2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 03 de julio del 2025, que delega a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la Ley General de Contrataciones Públicas-Ley N°32069, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF., y su modificatoria con la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio del 2025; y otros dispositivos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir los gastos por la contratación de servicios, el cual será asignado al componente de gastos de gestión del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES” CUI N°2441777, por el importe de S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), en el clasificador 2.6.81.43 gastos por la Contratación de Servicios, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de gestión del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES” CUI N°2441777, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

GESTION DE PROYECTOS:

| | |
|--------------------------|---------|
| Secuencia Funcional | 387 |
| Categoría Presupuestaria | 1 |
| Programa | 0090 |
| Producto/Proyecto | 2441777 |
| Actividad/AI/Obras | 6000016 |
| Función | 22 |
| División Funcional | 047 |
| Grupo Funcional | 0104 |





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000473 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 NOV 2025

| | |
|--------------------------|--------------------------|
| Finalidad | 0028068 |
| Meta | 00001 |
| Fuente de financiamiento | 1 Recursos Ordinarios |
| Rubro | 00 - Recursos Ordinarios |
| Monto | S/30,000.00 |

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaría General Regional y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Jairo Juan Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000473 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 NOV 2025

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

| | | | | | | | |
|-----------------------------|---|------|-----------|------|------|-----------|--|
| CORRELAT.: | 387 | | | | | | |
| FUENTE: | RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | |
| OBRA | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E Nº 096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES | | | | | | |
| | RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | PEA | COSTO/MES | MES | DIAS | TOTAL | |
| 2.6.81.43 | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | | | | | 30,000.00 | |
| | Profesional | 1.00 | 5,500.00 | 2.00 | 0.00 | 11,000.00 | |
| | Profesional | 1.00 | 4,500.00 | 2.00 | 0.00 | 9,000.00 | |
| | Auxiliar Administrativo | 2.00 | 2,000.00 | 2.00 | 0.00 | 8,000.00 | |
| | Servicio de Fotocopiado | | | | | 2,000.00 | |
| TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO | | | | | | 30,000.00 | |

